

**MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y CREA
LA UNIDAD DE COMUNICACIONES INTERNAS
(U.C.I.) DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2700

SANTIAGO, 30-12-2022

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 09 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24, y lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; el artículo 43 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2508 de 14 de diciembre de 2022 del Gobierno Regional Metropolitano; las Resoluciones N° 06 y N° 07 de 2019 y N° 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 5° de la Ley N° 18.575, el Jefe Superior del Servicio debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

2. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 31 del mencionado cuerpo normativo corresponde al Jefe Superior del Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, compete a esta jefatura superior determinar la estructura orgánica funcional del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional, así como las funciones de la Administración Regional, Divisiones, Departamentos y Unidades, que corresponden a su personal.

4. Que, por mediante Resolución Exenta N°2508 de 14 de diciembre de 2022 de esta Autoridad Regional se aprobó una nueva

estructura organiza y funciones del servicio administrativo del Gobierno Regional.

5. Que, actualmente se requiere efectuar precisiones y ajustes a la estructura organizacional y funciones del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional, para lo cual resulta del todo necesario crear la Unidad de Comunicaciones Internas dependiente de la División de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. **CRÉESE** la **UNIDAD DE COMUNICACIONES INTERNAS (U.C.I.)**, dependiente de la División de Administración y Finanzas.

2. **DEJESE CONSTANCIA** que la **UNIDAD DE COMUNICACIONES INTERNAS (U.C.I.)**, comenzará a desarrollar sus funciones a partir del 3 de enero de 2023.

3. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2508 de 14 de diciembre de 2022, incorporando en la estructura organizacional y funciones del Servicio Administrativo de este Gobierno Regional la **UNIDAD DE COMUNICACIONES INTERNAS (U.C.I.)**, dependiente de la División de Administración y Finanzas, y establézcanse las siguientes funciones:

- Generar estrategias de Comunicación Interna para el posicionamiento de la marca del Gobierno Regional al interior del Servicio.
- Desarrollar propuestas de comunicación, gestión interna, y difusión en los diferentes canales internos para la comunicación sobre los proyectos, planes y programas del Gobierno Regional.
- Gestionar y coordinar la producción y desarrollo de eventos internos.
- Desarrollar tareas en terreno, tales como reporteo, construcción de notas periodísticas, toma de fotografías, y producción audiovisual con enfoque en la comunicación interna del Servicio.
- Gestión integral de la intranet institucional, así como los diferentes canales de información (boletín interno, comunicados)
- Ser el canal interno de difusión de las Divisiones, Departamentos, Unidades y Oficinas.
- Ejecutar las funciones adicionales que la autoridad le encomiende, dentro del ámbito de sus competencias.

4. **MANTÉNGASE VIGENTE** todo lo relacionado a esta materia que no entre en conflicto con lo dispuesto en el presente acto administrativo.



FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 4229699652153314083

GEP/ISE/MRT/VFS/MDG

Distribución :

- División Administración y Finanzas
- Administración Regional
- Gabinete
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico

ID DOC 37201

Maria Jose Duran

De: Virginia Saavedra Farias
Enviado el: lunes, 26 de diciembre de 2022 18:33
Para: Maria Jose Duran
CC: Mayuri Reyes; Alicia Ulloa; Viviana Abarca
Asunto: RESOLUCION UNIDAD DE COMUNICACIONES INTERNA

Estimada Maria Jose

Junto con saludar y según lo instruido por la Jefa DAF agradeceré puedas elaborar la resolución que crea la Unidad de Comunicaciones Interna dependiente directamente de la Jefa DAF

Esta Unidad estará conformada por los periodistas:

- Veronica Castillo Rojas, quien será la encargada
- Rodrigo Duran Barrios

Y sus funciones serán.

- a. Generar estrategias de Comunicación Interna para el posicionamiento de la marca del GORE al interior del Servicio.
- b. Desarrollar propuestas de comunicación, gestión interna, y difusión en los diferentes canales internos para la comunicación sobre los proyectos, planes y programas del GORE.
- c. Gestionar y coordinar la producción y desarrollo de eventos internos.
- d. Desarrollar tareas en terreno, tales como reporteo, construcción de notas periodísticas, toma de fotografías, y producción audiovisual con enfoque en la comunicación interna del Servicio.
- e. Gestión integral de la intranet institucional, así como los diferentes canales de información (boletín interno, comunicados)
- f. Ser el canal interno de difusión de las Divisiones, Departamentos, Unidades y Oficinas.

Quedo atenta a tus comentarios.



Virginia Saavedra Farias
Jefa
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Oficina de Administración y Finanzas
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Bandera 48, piso 2
+56 2 2750 1148
www.gobregionalsantiago.cl